



de libre m...

**SECCION QUINTA, DEBENTE
M. R. A. V. D. S. A. P. O. R. E. M. J. E.
S. E. T. O. R. I. O. N. T. O. R. Y. T. R. A. N. S. I. T. A.
Y. V. T. O.**

como sea de ejecutar el que corresponde a la tercera de las casas de la Corte; Y deseando el ayuntamiento lo pone en noticia de la Ciudad a fin de que le hordene lo que debe ejecutar = Y hauiendo del ayuntamiento = Acordo que dho s. con su compañero el señor Don Phelipe Diego conserian luego que llegue el s. Corregidor de lo d medio mas proporcionado para la fabrica de dho tablado executando aquello que les pareciere mas combeniente a fin de que la familia del s. Corregidor tenga las vistas neze rias, todo ello con amplia comision = Y que se publiquen las corridas de toros para los dias señalados el jueves y nme diato =

Libranza de dices de aguas

La Ciudad envirta de el memorial de D. Pedro thomas y D. Pedro Muequer Almodovar dices sobre acequeros, y de Don Pedro Victoriano Muequer que lo anda suplicando a la Ciudad le mande librar lo que se le debe de su salario por estos empleos = Acordo que con Informe del Contador se le despache libranza de lo que se le estubiere deuenido en propios y como se acostumbra =

sobre la Sequia de la Laya.

El señor D. Joseph Nieto Lexidor = Dixo que en fuerza de su comision con el s. D. Pedro de Torres Lexidor su compañero pararon a visitar la señora Condesa de Monteleagre suplicandole en nombre de esta Ciudad dispusiese el enfreno en la toma de la Sequia de la Laya sin perjuicio del riego de sus tierras y Molinos; por la falta que hace en el presente tiempo en los heredamientos de abajo de aquel lado de fuera en la presente cosecha de panizo. Y le ha manifestado que por la escasez de agua que trae la Sequia mayor se halla su heredamiento sin sobra alguna. Y tal vez sin la precisa para el Riego de las tierras del sintiendo no poder complazer a esta Ciudad en tan justa replica = de que queda entendida =

Junta de Loria

La Ciudad aprueba la cuenta por relacion Jurada dada

